

PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.º ____ / HOJA N.º ____ /

JDN ARAUCANÍA (P) N.º 6800/ 6301 /

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 36 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

TEMUCO, 14 JUL. 2022

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas”.
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, “Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción”
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, “Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República”.
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que “Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón”.
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. El Decreto Supremo N.º 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.º 219, de fecha 30JUN2022.
8. La Resolución Exenta N.º 01 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 17MAY2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.
9. El informe de factibilidad N.º 17 de la Tercera Comisaría de Carabineros de Padre Las Casas, para la realización de la actividad de carácter pública

denominada “*Celebración Religiosa de la Santísima Virgen del Carmen*” organizada por don Francisco Javier Peralta Araneda a realizarse los días martes a sábado desde el día 05JUL2022, en la comuna de Padre Las Casas, según itinerario señalado en el referido informe.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que “*Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República*”, mientras que su artículo 7º previene que “*Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley*”.
2. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 7)”, el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de “Vistos 8)”.
3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad “*Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)*”.
4. Que el informe de factibilidad de “Vistos 9)” es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada “*Celebración Religiosa de la Santísima Virgen del Carmen*” organizada por don Francisco Javier Peralta Araneda a realizarse los días martes a sábado desde el día 05JUL2022, en la comuna de Padre Las Casas, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de “Vistos 9)”.
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

4. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Daniel Aguilar Arévalo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.



Edward Slater Escanilla
EDWARD SLATER ESCANILLA
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Francisco Javier Peralta Araneda
2. Delegación Presidencial Regional Araucanía(C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
03 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/CAPDAA

R8041 P. MANDO DESMÑA8., SG2. FUENTES SANDOVAL, MARCO

De: Monica Emperatriz Curiche Huenulaf <mcuriche@interior.gob.cl>
Enviado el: miércoles, 13 de julio de 2022 16:22
Para: jdn.raucania@ejercito.cl; jdn.raucania@gmail.com; daniel.aguilar@ejercito.cl
CC: Natalia Nesbet Reus; Paloma Belén Sánchez Cortés
Asunto: Remite Informe de Factibilidad; Caravana Vehicular; Celebración Religiosa de la Santísima Virgen del Carmen
Datos adjuntos: Inf. Factibilidad N°17, Caravana Vehicular; Celebración religiosa de la Santísima Virgen del Carmen.pdf

Estimados

Junto con saludar y por instrucciones de la Jefa Jurídico Sra. Natalia Nesbet, remito por Actividades Públicas; Informe de Factibilidad N°17 de la Prefectura Cautín N°22, 3ra. Comisaria Padre Las Casas

- Actividad: **Caravana Vehicular; Celebración Religiosa de la Santísima Virgen del Carmen**
- Día: **15.07.2022**
- Datos del solicitante: **Pbro. Francisco Peralta Araneda**
- Correo electrónico: **parroquiasanantonio4@gmail.com**
- Fono: **+56991455393**

Se solicita remitir por este mismo medio; copia de Resolución Exenta

Sin otro particular, saluda atentamente;

**Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública**

Mónica Curiche Huenulaf

Unidad Administrativa Judicial
Delegación Presidencial Regional de La Araucanía

Intendencia Region de La Araucanía
Manuel Buñes # 590 piso 4 Temuco, Chile
Teléfono: (56-45) 2968273
<http://www.dprlaraucania.gob.cl/>

CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados.- Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

N° 17 /

1.- **ANTECEDENTES GENERALES:**

| | |
|--------------------------------|---|
| a) Tipo de actividad | : Caravana vehicular |
| b) Fecha de realización | : Viernes 15-07-2022 |
| c) Hora de inicio | : 18:00 horas |
| d) Hora de término | : 19:00 horas |
| e) Duración de la actividad | : 01 horas |
| f) Cantidad de participantes | : 100 participantes |
| g) Responsable de la actividad | : PBRO. FRANCISCO JAVIER PERALTA ARANEDA, fono +56991455393, correo electrónico: parroquiasanantonio4@gmail.com |
| h) Fecha ingreso solicitud | : 06-07-2022 |

2.- **DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:**

| | |
|------------------------------|---|
| a) Punto de reunión | : Calle Villa Alegre esquina Almirante Barroso |
| b) Recorrido | : Calle Villa Alegre, Barnet, Ramberga, Dagoberto Godoy, Santa Aurora, Nehuentue, Cheuque, La Barra, Nihue, Guido Beck de Ramberga, Rotonda, Villa Alegre, Eusebio Lillo, Huichahue, Circunvalación, La Quebrada, Sarmiento, Mac Iver, Coñoeapan, Villa Alegre, terminando en la Parroquia San Antonio (Villa Alegre esquina Barroso) |
| c) Lugar de término | : Templo Parroquial San Antonio. |
| d) Oradores | : No hay. |
| e) Lugares de perifoneo | : No hay. |
| f) Puntos críticos a vigilar | : No hay. |

3.- **DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:**

Desarrollo y fortalecimiento de las tradiciones religiosas y demostración de la devoción a la fe Católica.

4.- **PÚBLICO PARTICIPANTE:** (Características de las personas y grupos)

Personas adultas, jóvenes y niños, de diferentes edades y genero que profesan la religión católica de la comuna de Padre Las Casas

5.- **HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES:** (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

Anteriormente se han realizado eventos similares en dicho lugar, sin observaciones.

6.- **RIESGOS ASOCIADOS:** (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

Toda actividad que se desarrolle en la vía pública presenta algún tipo de riesgo de accidentes de tránsito por las variables del flujo vehicular.



7.- **IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:**

No se generará un trastorno mayor, debido a que no se contemplan desvíos de tránsito, sólo contención momentánea a medida que vaya pasando la caravana, asimismo, en el horario que se realizara la actividad el flujo vehicular es menor.

8.- **ALTERNATIVA QUE SE PROPONE:** (En caso que el requerimiento original no sea factible)

No es necesario el uso de otras vías para el evento.

9.- **RECOMENDACIONES:**

1.- Orientar debidamente a los participantes, debiendo instruirlos respecto a cuál será el trazado a seguir durante la caravana.

2.- Deberán instruir convenientemente a los participantes, en el sentido que lo hagan ocupando sólo el lugar autorizado, salvo que Carabineros por alguna circunstancia especial debe tomar otra determinación en el terreno.

3.- Darán a conocer claramente a los participantes de la actividad, el espacio público a utilizar y las recomendaciones y exigencias de Carabineros.

4.- Señalar a los participantes que independientemente de la cooperación que Carabineros les brinde, deben respetar el desplazamiento del resto de los vehículos que transiten por las vías utilizadas.

5.- Contar con un seguro en favor de los participantes del evento y terceros ajenos al mismo.

10.- **CONCLUSIONES:** (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

Previo análisis de los antecedentes considerados en el presente estudio, se estima que **ES FACTIBLE** la realización de esta actividad, previo cumplimiento de las exigencias establecidas en el informe y la autorización respectiva para el uso de las vías públicas del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.

SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.

PADRE LAS CASAS, Julio 06 del 2022.

TOMAS ORMAZABAL HAUSDORF
Capitán de Carabineros
SUCOMISARIO DE LOS SERVICIOS

JOCelyn A. GEISSER MORA
Mayor de Carabineros
COMISARIO

FIRMA ADMINISTRATIVA

MAX C. SOLDAN COLIHUEQUE
Tte. Coronel de Carabineros
SUBREFECTO DE LOS SERVICIOS

Monica Emperatriz Curiche Huenulaf

De: Monica Emperatriz Curiche Huenulaf
Enviado el: miércoles, 06 de julio de 2022 16:35
Para: 'Operaciones Prefectura Cautín'
CC: Natalia Nesbet Reus; Paloma Belén Sánchez Cortés
Asunto: Solicitud Informe de Factibilidad; Caravana Vehicular, Celebración de la Patrona de Chile la Santísima Virgen del Carmen
Datos adjuntos: Parroquia San Antonio de Padua, Padre Las Casas.pdf

Estimados,

Les saludo cordialmente e informo que se ha recepcionado en esta Delegación Presidencial Regional, Solicitud para realizar actividad pública;

Actividad: Caravana Vehicular, Celebración de la Patrona de Chile la Santísima Virgen del Carmen

Fecha actividad: 15.07.2022

Responsable: PBRO. Francisco Peralta Araneda

Correo Electrónico: parroquiasanantonio4@gmail.com

Teléfono: +56991455393

En atención a lo anterior, derivo requerimiento para elaboración del Informe de Factibilidad respectivo y sea enviado a nuestra oficina de Partes: partesdpraraucania@interior.gob.cl, con copia a la suscrita.
Atentamente;

**Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública**

Mónica Curiche Huenulaf

Unidad Administrativa Judicial
Delegación Presidencial Regional de La Araucanía

Intendencia Región de La Araucanía
Manuel Bulnes 4 590 piso 4 Temuco, Chile
Teléfono: (56-45) 2968273
<http://www.dpraucania.gob.cl/>



Parroquia San Antonio de Padua
Padre las Casas

SOLICITUD

TO doc 19615382

| |
|--|
| DELEGACION PRESIDENCIAL REGIONAL DE LA ARAUCANIA OFICINA DE PARTES |
| 06 JUL 2022 |
| RECEPCION Nº <i>19615382</i> |
| HORA <i>10:00</i> |

DE: PARROQUIA SAN ANTONIO DE PADUA
COMUNA DE PADRE LAS CASAS

A: RAÚL ALLARD SOTO
DELEGADO PRESIDENCIAL REGIONAL
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
PRESENTE

Por medio de la presente, le saluda en la paz y la alegría del Señor Jesús y respetuosamente expongo y solicito lo siguiente:

Con motivo de la celebración de Nuestra Patrona de Chile la Santísima Virgen del Carmen, y dentro del marco de las actividades programadas, solicito autorización para llevar a cabo una caravana vehicular por las principales calles de nuestra comuna para terminar en nuestro Templo Parroquial, con el propósito de encomendar a nuestra comuna de Padre Las Casas a la protección y al amparo de la Santísima Virgen María, el día viernes 15 de Julio del presente, que comenzará desde nuestro Templo Parroquial, ubicado en calle Villa Alegre esquina A. Barroso, el cual avanzará por Villa Alegre hasta la cruzada sur, se cruza la línea férrea y se sigue por Dagoberto Godoy, Santa Aurora hasta calle Nehuentue, Chueque, La Barra, Nihue, Guido Beck de Ramberga hacia el norte tomando la rotonda y volviendo por Villa Alegre, Lillo, Huichahue, Circunvalación, Av. La Quebrada, Sarmiento, Mac-Iver, Cofioepan, Villa Alegre terminando en el Templo Parroquial; la actividad comienza desde las 18:00Hrs., hasta las 19:00 Hrs.

Persona responsable de la actividad: Pbro. Francisco Javier Peralta



Parroquia San Antonio de Padua
Padre las Casas

Número telefónico : +56991455393

Correo electrónico : parroquiasanantonio4@gmail.com

En espera de una respuesta favorable, se despide el Consejo Parroquial de
La Parroquia San Antonio de Padua.



PBRO. FRANCISCO JAVIER PERALTA ARANEDA
CURA PARROCO

Padre las Casas, 05 de julio de 2022.-

